



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No 376,
Colonia Camino C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 2134-2222
R.F.C. UGU 250607-MH3

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

UAS	233	2021
ORDEN DE COMPRA		
03/11/2021		
DA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
Nº PROYECTO	20047205	
Nº FONDO	1.1.1.3	
PROGRAMA	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO ESTATAL	
CARGO PRESUPUESTAL		

2.6.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CODIGO DE LINE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
27 77 11 52	CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUAS, NEXTIPAC, JALISCO
Teléfono	DOMICILIO

MARIA DE JESUS REYES PRUDENCIO

PROVEEDOR

1	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO

PURTA	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTE TOTAL
1	PZA	SOPLADOR MOCHILA HUSQVARNA 570BTS-65.6CC-2.9W/3.9HP-11.2 KG	1	\$ 18,081.43	\$ 18,081.43
2	PZAS	DESBROZADORA ROBUSTA HUSQVARNA 143RII-41.5CC-1.5W/2HP-7.6 KG	2	\$ 13,115.95	\$ 26,231.90
3	PZA	MOTOSIERRA MULTIUSO HUSQVARNA 353-51.7-2.4/KW/3.22HP-5KG + BARRA HUSQVARNA	1	\$ 14,715.40	\$ 14,715.40
				SUB-TOTAL	\$ 59,038.73
				IVA	\$ 9,446.20
				TOTAL	\$ 68,484.93

(SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	FRANJAS
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/> PAGO <input type="checkbox"/>	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUAS, NEXTIPAC, JALISCO	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS. TEL: 3777-1140, EXT 31120	(1) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARAJALIDADES <input type="checkbox"/> NO DE PARAJALIDADES <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO:		(2) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
			(3) NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>

REQUISICIÓN	OBSERVACIONES
ELABORÓ	AUTORIZÓ
VO BO.	5
LIC. HUGO ABERTO HERNANDEZ JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS	MTA. MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA
	ING. JUAN CARLOS MARTINEZ BOLMA
	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto las terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente orden de compra

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada **una cifra alfanumérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminado **una correo electrónico**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado **una cifra numérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.